



Seguridad

## **EL AYUNTAMIENTO APRUEBA DE FORMA INICIAL EL NUEVO REGLAMENTO DE BOMBEROS QUE REGULARÁ LA ORGANIZACIÓN Y LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

El texto, que seguirá su tramitación hasta su aprobación definitiva, ha sido negociado con las organizaciones sindicales

15/1/2024.-El Ayuntamiento de Málaga da un nuevo paso para impulsar el nuevo reglamento del Real Cuerpo de Bomberos. La Comisión de Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad celebrada hoy lunes ha aprobado de forma inicial (con el voto favorable del grupo municipal del Partido Popular, las abstenciones de los grupos del Partido Socialista y Vox y el voto en contra de Con Málaga) el proyecto de este nuevo documento que, una vez sea validado de forma definitiva, regulará la organización y el funcionamiento del servicio. Se trata, en definitiva, de una herramienta interna para establecer las pautas de todos los aspectos relacionados con el servicio ajustándose a la realidad actual desde el punto de vista normativo, social y de gestión. Con este paso, se da cumplimiento al compromiso adquirido por el Consistorio en el marco de las negociaciones sindicales y los acuerdos de funcionarios, así como al Plan Normativo municipal para el año 2023 aprobado mediante resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2022.

Con la aprobación del reglamento, desde el Área de Seguridad se da por satisfecha la última de las tres principales reivindicaciones laborales que venían demandando los representantes sindicales del Real Cuerpo de Bomberos, junto a la progresiva reducción de la jornada laboral sin pérdida retributiva aplicada en los últimos años y la reclasificación profesional de la plantilla del grupo C2 a C1 para tener la categoría de bombero especialista. Sobre este último aspecto, el proceso de promoción interna mediante concurso-oposición se completará precisamente este miércoles 17 con la celebración del examen correspondiente a la fase de oposición. En este sentido, cabe precisar que los 40 nuevos funcionarios que tomaron posesión el pasado 29 de diciembre ya se han incorporado con la categoría de bombero especialista.

Este nuevo texto normativo, que ahora continuará su tramitación hasta la aprobación definitiva en sesión plenaria, dota de herramientas para mejorar la gestión del servicio y recoge las propuestas recibidas de las organizaciones sindicales, en representación de los trabajadores, con las que se ha trabajado conjuntamente mediante una docena de reuniones desde 2022 en la redacción del documento definitivo, en la que se ha alcanzado un alto grado de





entendimiento y consenso, tal y como se desprende de las actas de las sesiones mantenidas el pasado 29 de diciembre de 2022 y el 16 de junio de 2023.

Así, el reglamento incorpora la definición de las escalas, categorías profesionales y grupos de clasificación conforme a la modificación de la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía aprobada por el Parlamento autonómico y vigente desde el 15 de marzo de 2023. En este sentido, la tramitación del reglamento se ha visto afectada por la de la nueva normativa autonómica. Aunque el proyecto de reglamento fue aprobado de forma inicial por la Junta de Gobierno Local el 3 de febrero de 2023, desde el Área de Seguridad se decidió incorporar al texto los cambios introducidos en la nueva legislación andaluza y someterlo de nuevo a su aprobación en la Junta de Gobierno Local del 29 de septiembre de 2023.

Además de esta adaptación, el texto actualiza las funciones y cometidos del personal de las diferentes categorías profesionales, así como las relaciones entre estas. Igualmente, recoge el régimen disciplinario de aplicación en el ámbito de la gestión de emergencias. En cuanto a la regulación de la segunda actividad, en el marco de las negociaciones se acordó que el reglamento se atenderá al decreto autonómico que está tramitando la Junta de Andalucía.